 Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA		Código: FO-AD-26
			Versión: 12
			Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO <u> X </u>	NÚMERO:	SE-CD-071-2026		
CONVENIO <u> </u>	FECHA:	20	ENERO	2026
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales.			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, CON LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.				
CONTRATISTA:	WPR GESTIÓN EN SALUD S.A.S.			
NIT	900.229.865-3			
REPRESENTANTE LEGAL	GILMA LUCÍA ARDILA CASTILLO			
C.C.	22.187.440			
VALOR INICIAL [\$]:	DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$2.215.634.560) incluido IVA de (19%).			
PLAZO INICIAL:	Diez (10) meses y nueve días (9) calendarios, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.			
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026			
PRORROGA ACTA N°: <u> </u>	NO APLICA	Fecha	NO APLICA	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN ACTA N° <u> </u>	NO APLICA	Fecha	NO APLICA	
VALOR TOTAL	NO APLICA.			
MODIFICACIONES	NO APLICA	Fecha	NO APLICA	
FECHA DE SUSPENSIÓN N° <u> </u>	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N° <u> </u>	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPANÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 520-47-994000055227 ANEXO 0 EXP. 21/01/2026	N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 520-74-994000025766 ANEXO 0 EXP. 21/01/2026
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

 Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 12
		Fecha de Actualización: 13/10/2023

	TERCERO AFECTADOS
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$221.563.456	21/01/2026	31/03/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$110.781.728	21/01/2026	30/11/2029
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$350.181.000	21/01/2026	30/11/2026

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA X NO APRUEBA

La póliza de Cumplimiento N° 520-47-994000055227 ANEXO 0 EXP. 21/01/2026, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 520-74-994000025766 ANEXO 0 EXP. 21/01/2026, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato No. SE-CD-071-2026 suscrito entre el Municipio de Itagüí y WPR GESTIÓN EN SALUD S.A.S.

Observaciones:

Se aprueban sin observaciones las pólizas de Cumplimiento N° 520-47-994000055227 ANEXO 0 EXP. 21/01/2026, y de responsabilidad civil extracontractual N° 520-74-994000025766 ANEXO 0 EXP. 21/01/2026 que amparan el contrato No. SE-CD-071-2026. Se verifica la expedición de las pólizas en la pagina web de la aseguradora.

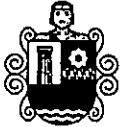
NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

 Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 12
		Fecha de Actualización: 13/10/2023

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURIDICO – APROBÓ	OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ – SECRETARIO JURIDICO - ORDENADOR DEL GASTO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPANA CARDENAS – Profesional Especializada Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO- Profesional Universitario Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 22 de enero de 20 26